FAC-S-2025-164501-CI
Al contestar, cite este número
Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado
No FAC-S-2025-164501-CI del 29 de agosto de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-GRUAL-ESINS-MANIN

Señor Coronel
JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor
Ciudad

Asunto: Solicitud autorización adición cto. 020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

En referencia oficio No. CECRYIVAL010-25 del 25 de Agosto de 2025 mediante el cual el R/L del Consorcio RIO YIVAL da probación de adición al contrato de obra No.020-00-H-CACOM5-GRUAL-2025 el cual tiene como objeto “La obra pública para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y MEJORATIVO DE LAS INSTALACIONES AERONÁUTICAS Y NO AERONÁUTICAS DEL COMANDO AÉREO DE COMBATE NO. 5”., me permito solicitar respetuosamente al señor Coronel Segundo Comandante y Ordenador del Gasto CACOM 5, tener a bien autorizar y ordenar a quien corresponda, efectuar la mencionada adición de recursos al contrato relacionado por un valor de $630.000.000,00 (SEISCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE) con el fin de suplir la necesidad del mantenimiento de las instalaciones del CASINO DE SUBOFICIALES, en la que por deficiencias en la red hidrosanitaria de la cocina, se vienen presentando obstrucciones en las trampas de grasas y por consiguiente reboses al interior de la zona de preparación de alimentos, lo cual va en contravía de la RESOLUCIÓN 2674 DE 2013 (Julio 22) Por la cual se reglamenta el artículo126 del Decreto-ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones de higiene para dichos espacios; y de igual manera, el mantenimiento requerido en la SALA VIP de la UMA con el fin de mejorar el estado de presentación y de acabados usados en dicha instalación, la cual sirve para recibir a altas personalidades.

Es importante resaltar que, de acuerdo a lo aceptado por el contratista, con el fin de poder llevar a cabo dicha solicitud, es importante incluir 08 ítems NPS, así como prorrogar el contrato hasta el 28 de Noviembre del año en curso, lo cual, una vez revisado el avance vs. el alcance que se pretende satisfacer, es viable, así mismo, se deben ajustar las pólizas que cubren el contrato primigenio, y la forma de pago así:

PAC	VALOR PAGO	PLAZO Y/O CORTE DE EJECUCIÒN	FECHA RADICACION DE DOCUMENTOS
PAC Octubre	De acuerdo a facturación	29 de Agosto de 2025	Cinco (05) días hábiles contados a partir del plazo de ejecución y/o corte según corresponda, para trámites administrativos, facturación, revisión y correcciones necesarias para la correspondiente gestión ante el Departamento Financiero.
PAC Noviembre		30 de Septiembre de 2025	
PAC Diciembre y/o cuentas por pagar 2026		28 de Noviembre de 2025	

Lo anterior para conocimiento y fines pertinentes que estime mi Coronel.

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL: Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Capitán WILSON JAVIER VANEGAS

Anexo:

- EDP Adición
- Oficio No. CECRYIVAL010-25 del 25 de Agosto de 2025

ASE. LINARES / DECON; AS14. MORENO / DECOP

Elaboró: CT. VANEGAS / MANIN Revisó: CT. VANEGAS / MANIN Aprobó:CT. VANEGAS / MANIN

NOTA: RESERVA LEGAL / TRASLADO DE LA RESERVA LEGAL. Tanto la información PÚBLICA RESERVADA como la información PÚBLICA CLASIFICADA, gozan de reserva legal. En tal sentido el acceso a referida información se limitará en los términos de la constitución y la ley. Con la entrega del presente documento se hace traslado de la reserva legal de la información al destinatario del presente documento, quien, en calidad de receptor legal autorizado, manifiesta con su recibo que asume el traslado de reserva legal y garantizará en todo momento, la reserva legal de la información a la que tuvo acceso.

Vereda La Bodega - Base Aérea BG. Arturo Lema Posada - Conmutador (4) 5352300 Rionegro Colombia.
anticorrupcion@fac.mil.co - correspondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co

Comentarios FAC-S-2025-164501-CI

#	Nombre	Área	Fecha	Observación
Limpiar				



CR JOSE LUIS CASTELLANOS BOTERO
29/08/2025 11:17:45 a. m.
SEGUNDO COMANDO Y JEFE DE ESTADO MAYOR -CACOM-5
Aprobado

Escriba su Comentario

Enviar